

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 12 de Noviembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000268-2024-MDCH/GM

N° Exp : SGDACC020240000223

VISTO;

El Informe Técnico N° 000028-2024-MDCH-OGDAC, elaborado por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quien presenta el proyecto de directiva denominado "Directiva para la Transferencia de los Documentos de Archivos Físicos y Digitales, desde los Archivos de Gestión y Archivos Periférico, al Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que mediante Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación es el ente rector encargado de formular y emitir las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos en las instituciones públicas del país, estableciendo con ello la política nacional referente a la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que el Sistema Nacional de archivos está integrado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, siendo función de este último de acuerdo con el artículo 10° de dicha

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
www.gob.pe/munichorrillos

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verificainicio.do> e ingresando la siguiente clave: **KVAYG49**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

norma, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, el numeral 8.3.4 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 00107-2023 AGN/JEF de fecha 20 de abril del 2023, indica que, son funciones del Órgano de Administración de Archivos en su rol directivo, formular y proponer la Política de Gestión Documental y el Modelo de Gestión Documental, conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 023-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 003-2019-AGN/DDPA, titulada "Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales". Esta tiene como propósito guiar las actividades archivísticas que llevarán a cabo los gobiernos regionales y locales, promoviendo su desarrollo y fortalecimiento a través de un manejo adecuado de recursos. Se destaca su relevancia para la modernización de la gestión pública, con el objetivo de orientar la implementación de los procedimientos técnicos archivísticos y asegurar un control adecuado y eficiente en el desarrollo de dichas actividades dentro del ámbito regional y local;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 22-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N.º 002-2019-AGN/DDPA: "Normas para la Transferencia de documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", con el objetivo de establecer los lineamientos que permitan garantizar una transferencia de documentos de manera uniforme, como un elemento necesario para el control y gestión en los órganos de Administración de Archivos de las entidades públicas;

Que, según el mencionado contexto, mediante el informe de Visto, la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano remite a la Gerencia Municipal, proyecto de directiva denominada: "Directiva para la Transferencia Documental de Archivos Físicos y Digitales, desde los Archivos de Gestión y Archivos Periféricos, al Archivo Central de la Municipalidad de Chorrillos", para establecer los lineamientos para la eliminación de los documentos de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Memorado N° 000710-2024-MDCH/OGPPI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión favorable para la aprobación de la citada directiva, por cuanto resulta un instrumento de gestión importante. Asimismo, indica que la propuesta incluye la implementación de códigos QR para mejorar la localización y acceso a los documentos, lo cual representa una innovación para el sector municipal, que a su vez, facilitará la gestión de información y atención al ciudadano. Este proceso se efectuará mediante un Cronograma Anual de Transferencia Documental y la designación de responsables de cada unidad orgánica, asegurando una ejecución ordenada y coordinada;

Que, mediante Informe N° 000430-2024-MDCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica se pronuncia legalmente al respecto, concluyendo que resulta viable proseguir con las gestiones administrativas que correspondan para la aprobación a la propuesta de la Directiva denominada

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **KVAYG49**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Directiva para la Transferencia Documental de Archivos Físicos y Digitales, desde los Archivos de Gestión y Archivos Periféricos, al Archivo Central de la Municipalidad de Chorrillos";

Que, en ese contexto, y conforme a lo anteriormente sustentado, corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación del mencionado plan;

Con el visto bueno de la Oficina General de Secretaría Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **Directiva N° 006-2024-MDCH/GM**, denominada "**Directiva para la Transferencia Documental de Archivos Físicos y Digitales, desde los Archivos de Gestión y Archivos Periféricos, al Archivo Central de la Municipalidad de Chorrillos**", la cual forma parte integrante de la presente resolución, y consta de diez (10) artículos y quince (15) Anexos, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEROGAR** la Directiva N 001-2021-GM/MDCH - Disposiciones para la Transferencia Documental de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, así como toda norma o disposición municipal que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a los Órganos y Unidades Orgánicas el cumplimiento y seguimiento de las medidas establecidas en la presente directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina General de Transformación Digital de, en coordinación con la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **KVAYG49**"